

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Tema:

**PROTECCIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LAS PYMES EN EL ECUADOR
DURANTE LA PANDEMIA SARS-COV2**

Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogada de los
Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador

Línea de investigación:

Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos, e institucionalidad

Autor:

Marianela Elizabeth Villacis Lasluisa

Director:

Dra. Linda de las Mercedes Amancha Chiluisa

Ambato – Ecuador

Marzo 2023

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO

HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

PROTECCIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LAS PYMES EN EL ECUADOR
DURANTE LA PANDEMIA SARS COV2

Línea de investigación:

Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad

Autor:

Marianela Elizabeth Villacis Lasluisa

Linda de las Mercedes Amancha Chiluisa, Dra. Mg.

CALIFICADOR

Mentor Marcelo Meléndez Torres, Dr. Mg.

CALIFICADOR

Eduardo Antonio Paredes Paredes, Ab. Mg.

CALIFICADOR

Edgar Santiago Morales Morales, Ab. Mg.

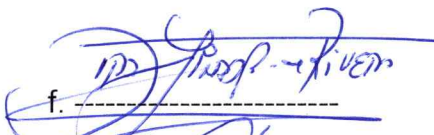
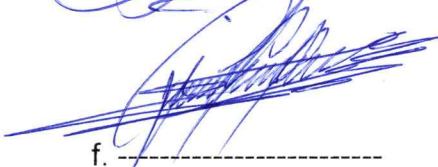
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

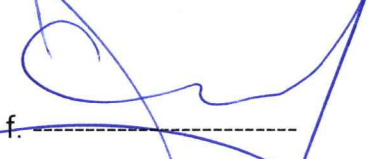
Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

Ambato – Ecuador

Marzo 2023

f. 
f. 

f. 
f. 
f. 
 Pontificia Universidad
Católica del Ecuador
**SECRETARIA GENERAL
PROCURADURÍA**

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, **MARIANELA ELIZABETH VILLACIS LASLUISA**, con **C.C. 185004542-6**, autora del trabajo investigativo de graduación titulado: **"PROTECCIÓN LEGAL Y ECONÓMICA DE LAS PYMES EN EL ECUADOR DURANTE LA PANDEMIA SARS-COV2."**, previa la obtención del título profesional de **ABOGADA** en la escuela de **JURISPRUDENCIA**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entrar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través de sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de Universidad.

Ambato, marzo 2023



Marianela Elizabeth Villacis Lasluisa

C.C. 185004542-6

AGRADECIMIENTO

A Dios primeramente por brindarme vida, salud, valor, y fortaleza, mismos que me han impulsado a seguir este camino académico y poder concluir esta hermosa etapa universitaria.

A mis padres que gracias a su apoyo incondicional y consejos he logrado culminar con una etapa más en la vida.

A la Pontificia Universidad Católica del Ecuador por haber formado con su educación a una profesional con ética y disciplina.

A mi docente tutora, Dra. Linda Amancha, por guiarme en el desarrollo del presente proyecto de titulación que con sus consejos y enseñanzas llegaré muy lejos.

Marianela Elizabeth Villacis Lasluisa

DEDICATORIA

Este proyecto de investigación se lo dedico a mis padres eje fundamental de mi vida, que con sus consejos, cariño y amor han estado apoyándome, a luchar día tras día, que con su gran esfuerzo me han brindado siempre lo mejor.

A mis hermanas Sofía y Lady:

Sofy te dedico con mucho esfuerzo y dedicación este proyecto, cumplí una de mis metas, espero que desde el cielo me bendigas y me guíes por el camino que aún me falta por recorrer.

Lady por ser ese apoyo constante, entre risas y desvelos, me has acompañado con tu cariño y diversión, especialmente cariño como de aquel niño intrépido y curioso que explora cada momento, cada situación que te prepara el destino.

A mis amigos, familia y a todas las personas que me han apoyado en tan arduo proceso.

Marianela Elizabeth Villacis Lasluisa

RESUMEN

La propagación del virus SARS COV2 a nivel mundial y de manera especial en la República del Ecuador conllevó a, que se tomen algunas medidas en todas las áreas de la producción; en tal sentido las PYMES debieron mirar estrategias para contrarrestar los efectos que causaría la economía de las semejantes. Por lo que, en esta investigación se efectúa un estudio analítico sobre la protección legal y económica que recibieron las PYMES en el sistema jurídico ecuatoriano frente al COVID 19. Para, lo cual, se aplica un enfoque descriptivo con una metodología analítica documental como primer plano, así como, también, un estudio cuantitativo para, lo cual, se recurre a las fuentes primarias a fin de alcanzar el objetivo planteado. En este sentido, se obtiene como resultado principal analizar el aspecto económico y legal que toma el Estado frente a un estado de emergencia como ha sido la pandemia y que medidas adopta para, que se evite el cierre total y parcial de las semejantes. Y como conclusión, se obtiene por medio de esta investigación soluciones y respaldos en eventos similares a futuro, que salvaguarden la existencia y continuidad de la actividad comercial de estas pequeñas y medianas empresas.

Palabras clave: empresas, análisis económico, derechos, vulnerabilidad, SARS-COV2

ABSTRACT

The spread of the SARS COV2 virus worldwide, especially in the Republic of Ecuador, led to the implementation of some measures in all areas of production. In this sense, SMEs had to look for strategies to counteract the effects that their economy would suffer. Therefore, in this study, an analytical study is carried out on the legal and economic protection that SMEs received in the Ecuadorian legal system against COVID 19. For this, a descriptive approach is applied with a documentary analytical methodology as the base, as well as a quantitative study for which primary sources are used in order to achieve the study's aim. Therefore, the main result is to analyze the economic and legal aspect that the State takes in the face of a state of emergency, such as a pandemic, and what measures it implements to avoid their total and partial liquidation, and as a conclusion, solutions and support in future events will be obtained through this study, which will safeguard the existence and continuity of the commercial activity of these small and medium-sized enterprises.

Keywords: companies, economic analysis, rights, vulnerability, sars-cov2

INDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA.....	v
RESUMEN.....	vi
ABSTRACT.....	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	5
1.1. Las PYMES en la pandemia SARS COV2	5
1.2. Legalidad y economía de las PYMES en el estado ecuatoriano.....	17
1.3. Estabilidad de las PYMES y su aplicación del marco normativo.....	20
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	26
2.1. Tipo y método de investigación	26
2.2. Técnica e instrumento de la investigación.....	27
2.3. Fuentes, población y muestra de la investigación	28
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	33
3.1. Presentación de resultados	33
3.2. Análisis general.....	45
CONCLUSIONES	48
RECOMENDACIONES.....	49
BIBLIOGRAFÍA.....	50
ANEXOS	55

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Clasificación de MiPYMES - Ecuador.....	8
Tabla 2. Población.....	30

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Población.....	31
Cuadro 2. Población.....	31
Cuadro 3. Población.....	31
Cuadro 4. Población.....	32
Cuadro 5. Protección Jurídica de las PYMES	34
Cuadro 6. Aspectos legales y económicos de las PYMES.....	38
Cuadro 7. Estabilidad de PYMES en casos de emergencia.....	42
Cuadro 8. Población.....	60
Cuadro 9. Población.....	60
Cuadro 10. Población.....	60
Cuadro 11. Población.....	60

INDICE DE GRÁFICAS

Gráfico 1. Estructura organizacional de una empresa.....	15
--	----

INTRODUCCIÓN

Las PYMES son unidades productivas en el ámbito socioeconómico, aparecen desde el siglo XX con el modelo de importaciones a nivel global. Se originan generalmente a partir de la necesidad de personas que carecen de un empleo estable, sin embargo, ellas reconocen tener habilidades y aptitudes que se transforman en emprendimientos, seres capaces de generar actividades que les permitan tener ingresos, tiempo al que facilitan el desahogo económico de sus familias y generan otras posibilidades de trabajo a sectores desfavorecidos de la población.

En la actualidad las PYMES en el Ecuador, son consideradas como las empresas con mayor ingreso económico, su nivel de desarrollo se basa en la producción de objetos de primera necesidad para la sociedad. Cabe mencionar que son entidades responsables de generar plazas de empleo e impulsar el desarrollo económico del Estado. Estas empresas se encargan de dinamizar las técnicas productivas de las grandes empresas en las pequeñas; para así, obtener un mayor volumen de demanda de producción y, el cual, genera mejores estrategias para el funcionamiento de las semejantes.

Existen entidades internacionales que controlan la situación empresarial a nivel mundial como es: la Organización Mundial del Comercio(OMC) encargada de establecer las medidas que rigen el comercio con el fin de ayudar a los productores de bienes y servicios, importadores y exportadores a que lleven sus actividades de manera legal y salvaguarden los derechos del consumidor.

Las PYMES en América Latina forman un conjunto heterogéneo, que varía desde las microempresas de autoempleo en situación de informalidad hasta la empresa innovadora con alta eficiencia y capacidad de exportación, con la respectiva aplicación de políticas coherentes y coordinadas, las PYMES podrían ser agentes del cambio estructural a través de su contribución al aumento de la productividad. (Naciones Unidas CEPAL, 2020)

Estas empresas se especializan en dinamizar las técnicas productivas de las grandes empresas en las pequeñas, para así obtener una mayor demanda de producción por el buen manejo de estrategias empleadas en las funciones de ejecución de productividad. Tras el aparecimiento de un virus tan letal como es el SARS-COV2, el cual, golpeó fuertemente a todas las empresas de los estados a nivel mundial que provocó así la muerte de la mayoría de las personas, especialmente a aquellas que sufrían de graves enfermedades.

El impacto económico, que se presentó fue tan catastrófico que la mayoría de las microempresas tuvieron que cerrar porque no contaban con el abastecimiento de materia orgánica o prima para la obtención del producto, la mayor demanda en el periodo de pandemia fue la agricultura puesto que, era fuente de primera necesidad para sobrevivir a parte del agua, por otro lado, los trabajadores de las microempresas debían innovar para sobresalir como las grandes empresas tanto en la competitividad como en la innovación.

Por lo tanto, cabe cuestionarse ¿Bajo qué sistema jurídico se reguló el aspecto legal y económica de las PYMES en el Ecuador durante los tiempos de pandemia del SARS-COV2? A esto es necesario traer a colisión lo que determina la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, tras la Pandemia Covid 19, en su Art. 44 que determina:

El Estado prioriza a las empresas de turismo y producción agrícola que deberían señalar las utilidades generadas en activos productivos siempre y cuando lo destinen a la adquisición de nuevas maquinarias, activos para riegos o cultivo de siembras, con el fin de reducirles el 10% de la tarifa del impuesto a la renta. (LODEF,2020)

Esta disposición legal hace énfasis sólo a empresas de producción agrícola y turismo, sin tomar en cuenta, las otras actividades comerciales que realizan las pequeñas y medianas empresas en el país, por lo que se genera una gran dificultad en el mantenimiento y funcionamiento de las empresas.

El Art. 284 menciona que: “el Estado debe tener un desarrollo equilibrado en el

territorio nacional, la integración entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural” (CRE,2018). En este sentido el Estado ecuatoriano se ha enfocado con mayor énfasis en el ámbito productivo campesino, mientras que para las demás PYMES no ha existido mayor apoyo económico y normativo con, el cual, puedan sustentar y mantener las actividades comerciales que realizan cada una de ellas, según la (Asamblea Nacional Constituyente , 2008)

Con los pronunciamientos expuestos la presente investigación permite realizar un análisis sobre la protección legal y económica de las PYMES en el Ecuador durante la pandemia del SARS COV 2; de manera que, el estado no ha adoptado medidas de protección para las pequeñas y medianas empresas con el fin de evitar el cierre total y parcial de las semejantes.

Objetivo general

- Analizar la protección legal y económica de las PYMES en el Ecuador durante la pandemia del SARS COV2.

Tareas a desarrollar

1. Fundamentación jurídica de las PYMES en el Ecuador para la protección legal y económica durante la pandemia del SARS-COV2.
2. Examinar la estabilidad legal y económica de las PYMES en el Ecuador durante la pandemia del SARS-COV2.
3. Implementación del articulado en la normativa ecuatoriana para la protección legal y económica durante la pandemia del SARS-COV2.

De esta forma, establezco las preguntas de estudio de la siguiente manera: 1.- ¿Cuáles es la fundamentación jurídica de las PYMES en el Ecuador para la protección económica durante la pandemia del SARS-COV2?; 2.-¿De qué manera se analiza la estabilidad legal y económica de las PYMES en el Ecuador

durante la pandemia del SARS-COV2?; 3.-¿Cómo se podría implementar un articulado en la normativa vigente que abarque la protección legal y económica de todas las PYMES en el Ecuador durante la pandemia del SARS-COV2?.

El desarrollo investigativo, se rige mediante un enfoque analítico documental, a través de argumentación bibliográfica en base a criterios jurídicos implementados en el ordenamiento jurídico del país, también, con entrevistas a instituciones del Estado que forman parte del sistema público y privado. El estudio cuantitativo permite un análisis exclusivo de bases legales aplicables al territorio nacional conjuntamente con tratados y convenios internacionales emitidos por organizaciones que regulan y controlan el comercio para así verificar la viabilidad y productividad de cada institución.

Es así que la indagación de inconsistencias en las normativas del Estado ecuatoriano y la influencia de acuerdos y tratados conexos emitidos por la OMC, establecido como un ente fundamental en el mundo del mercado y otras entidades internacionales permiten brindar recomendaciones afirmativas sobre este marco legislativo.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

1.1. Las PYMES en la pandemia SARS COV2

En referencia a la evolución de las PYMES y su desarrollo en la pandemia SARS COV2, es necesario evocar a las primeras empresas, que surgieron a través de las actividades, que se desarrollaban en el ámbito textil, unidades de transporte, y la gran industria metálica, luego se expandieron rápidamente las del comercio y los servicios; pero para comienzos del siglo XX las pequeñas y medianas empresas evolucionaron para convertirse en grandes estructurales empresariales, puesto que han desarrollado el objeto tras nacionalizar la gestión en el proceso de aplicación de libre producción dentro del mercado para obtener una mayor obtención de competitividad a nivel global.

Las pequeñas y medianas empresas, se originan generalmente a partir de la necesidad de personas que carecen de un empleo estable, sin embargo, ellas reconocen tener habilidades y aptitudes, que se transforman en emprendimientos, capaces de generar actividades que les permitan tener ingresos, facilitan el desahogo económico de sus familias y a la vez generan otras posibilidades de trabajo a sectores desfavorecidos de la población, con el fin de crear sociedades estables ya sea en ingresos económicos dependientes o a beneficio del Estado.

El sistema económico capitalista comprende cuatro modelos: el feudalismo, capitalismo industrial, capitalismo financiero y capitalismo mercantil, que han sido aplicados desde tiempos medievales. La combinación de dichos factores ha ayudado de una manera espontánea en el sector económico, se combina todas aquellas habilidades de innovación impartida por el ser humano, explora unidades físico espaciales semejantes que aportan medidas necesarias para la estructuración empresarial, estas estrategias ayudaron a que las PYMES tuvieran mayor desarrollo en la mayoría de los países en desarrollo.

En el 2004 en la ciudad de México a través del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, existían alrededor de 3 millones de unidades económicas dan un porcentaje de 99,5 % por lo que denotó como la mayor competencia en el mercado comercial. Debido a que, es uno de los países más desarrollados en la rama de derechos económicos, influye elevadamente en la situación laboral, genera mayor rentabilidad en empleo y en aumento porcentual de producción.

En los posteriores años las grandes empresas, han cometido la mayor equivocación del mundo, con la incorporación de mano de obra, que genera diversos países en desarrollo y afecta gravemente a las pequeñas empresas, tanto en su crecimiento, como en su funcionamiento; de manera que acompaña un proceso de sustitución de factores, en favor del uso del capital, por tanto, sus estrategias competitivas son más avanzadas y sofisticadas por lo que genera mayor impacto en la generabilidad de empleo y de producción. (Mungaray , 2010)

En Ecuador las PYMES no han obtenido una definición concreta por parte de sus gobernantes, por esa razón, eran empresas que no tenían mayor reconocimiento; a diferencia de las grandes empresas gracias a desiguales niveles de desarrollo de los países que obligan a ocultar a tan importantes componentes que ayudan al incremento económico del país. La economía ecuatoriana ha dependido exageradamente de la exportación de productos primarios como lo es el petróleo, de manera que, es un gran afluente económico que genera mayor ingreso presupuestario esperado, pero a través de la mala administración por parte de los funcionarios del Estado, la sociedad ha tenido que soportar grandes crisis económicas y sociales.

Clasificación y conceptualización de las PYMES

Se señala que la empresa es aquel generador de bienes, la producción que generan las empresas son destinadas al desarrollo económico, con el fin de crear productibilidad y evitar el quiebre de las semejantes. La función esencial es crear valor y transformación, somete a los factores para obtener mayor demanda de

productos para satisfacer la necesidad de la sociedad. Por lo que, (Fernández , 1967) define que “la empresa es la unidad económica de producción cuya función general es la de crear o aumentar la utilidad de los bienes, en otras palabras, es dar a estos aptitud para servir a los fines del hombre” (p. 34).

La empresa implica un conjunto ordenado de factores productivos coordinados por el empresario cuya función es producir y cuya finalidad viene determinada por el sistema de organización social y económico, que se halle inmersa. Una empresa, desde una vista estrictamente económica, cumple con un enfoque mecanicista, en donde, los seres humanos tienden a enfatizar la creación estructural, bajo valores y principios, refiriéndose a la moral y a la vida profesional ética, para que conjuntamente se cree un reglamento, que sirva para controlar y ejecutar reglas de disciplina. Por otro lado, la empresa mantiene un equilibrio conforme a los componentes internos como externos, puesto que establecen elementos de control que salvaguardan la seguridad y estabilidad laboral, que se aplica en ella. (Soriano , 2012)

Las PYMES difieren en sus siglas en pequeños espacios de un país con otro, la base de las pequeñas y medianas empresas acogen principalmente el nivel de desarrollo de cada nación, para establecer igualdad o desigualdad en las equivalentes; un breve ejemplo es que una empresa grande de Ecuador sea pequeña en Suiza. Por tanto, el balance de producción y desarrollo es mucho más avanzado ya sea en tecnología e innovación de productos. La actividad comercial que manejan las pequeñas y medianas empresas a nivel mundial es determinada como un boom dominante, en ese sentido muchas de ellas funcionan como impulso de emprendimiento productivo además, se declaran, en tarifa cero, por esta razón cuentan con las creaciones comestibles artesanales con el fin de suministrar alimentos de primera necesidad refiriéndose a la agricultura. (Dini & Stumpo , 2020)

A través de un sistema estadístico regional desarrollan políticas, las cuales, establecen que las PYMES comprenden a todas las empresas formales legalmente constituidas y/o registradas ante autoridades competentes, semejantes que regulan y controlan el funcionamiento económico de cada una

de ellas, se toma en cuenta que llevarían registro contable y aporte a la seguridad social. Por lo que, el aporte, que se recibe por declaraciones presupuestarias es para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de toda una sociedad. (Cámara de Comercio de Quito , 2017)

Según el Art. 106 del Reglamento del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones(COPCI), establece un registro único de las miPYMES, donde las clasifica de la siguiente manera:

Tabla 1. Clasificación de MiPYMES - Ecuador

Clasificación	Personal ocupado	Ventas anuales (USD)
Microempresa	1-9	Menor a 300.000
Pequeña empresa	10-49	Entre 300.001 a 1'000.000
Mediana empresa	50-199	Entre 1'000.001 a 5'000.000

Fuente: Art. 106 Reglamento COPCI. (INEC , 2021)

Por otro lado, La Cámara de la Pequeña Industria de Guayas (CAGIP) señala que las PYMES son las unidades productivas individuales o grupales, que cumplen parámetros contenidos dentro de la definición de cada categoría. El SRI, también, forma parte en la identificación rápida de cada una de ellas con el fin de controlar el ingreso económico que tiene cada una de ellas y que cumplan con su tributación como lo establece la ley. El objetivo de esta institución es llevar un control de cada empresa, motivo por, el cual, permita identificar la categoría de empresa que mayor aportación genera. A continuación, se despliega información de suma importancia para la determinación de cada categoría antes mencionada:

a. Micro empresa

La microempresa es una unidad de organización que nace con un mínimo diseño, tiene demandas en materia de habilidades productivas y de capacidades para la reducida gestión empresarial; además, constituyen modalidades productivas, en otras palabras, su papel fundamental es generar empleabilidad y flexibilidad para el mantenimiento de distintas relaciones en el mercado, la disminución de demanda en productos perjudica la estabilidad de la empresa;

sin embargo, expresan lealtad con sus trabajadores en tiempos de crisis. (Martínez , Cohen , Kritz , & Mizrahi, 1989)

b. Pequeña empresa

Las pequeñas empresas facilitan la ejecución de ciertas actividades y mejoran la toma de decisiones de tal modo que generan niveles de eficiencias y rentabilidad superiores a las grandes empresas; por ende (Fleitman , 2014) señala que:

La pequeña empresa es aquella entidad independiente que predomina en la industria de tal forma que genera ventas en un determinado limite sin exceder los valores tributarios estipulados en normativa legal. esta empresa se caracteriza por tener aspiraciones, realizaciones de bienes materiales, capacidades técnicas y financieras, lo cual, permite dedicarse a una producción, transformación y prestación de servicios para satisfacer las necesidades de toda una sociedad (p.38)

En cuanto, se menciona que las pequeñas empresas son aquellas creadas por un grupo de personas, el cual, tiene la iniciativa de fomentar técnicas de innovación en productos que sean útiles en el diario vivir de las personas, actividades de producción que no excederían valores tributarios establecidos por normativa legal, Las capacidades técnicas de innovación, son las generan mayor demanda en estas empresas, lo que aspiran es llegar a ser una gran empresa para que el producto de exporte hacia otras ciudades.

Son entidades independientes con negocios dedicados al comercio, también, generan ventas anuales donde los ingresos y egresos se encuentran en pleno control del SRI en el estado ecuatoriano por lo que en otros estados se encargan aquellas entidades tributarias. El objetivo principal de esta empresa es dedicarse sumamente a la producción, transformación y prestación de servicios para satisfacer las necesidades de toda la sociedad, en cuanto a la magnitud empresarial es menor a las otras empresas, según (Secretaría Nacional , 2010)

c. Mediana empresa

Es una empresa con dimensiones moderadas, se tiene en cuenta la cantidad de trabajadores puesto que posee facturación anual declara todos sus ingresos y egresos económicos. Experimentan un crecimiento empresarial, con el fin de convertirse en una gran empresa, claro, se cumple todos los parámetros que una gran empresa establece en su ordenamiento o reglamento interno. Es más, cuentan con una consolidación en el mercado con el objetivo de mantener sus productos actuales en los mercados actuales, para evitar ingresar en el rango de eliminación por competencia o asimilación de productos. (Chavez , s.f.)

Las medianas empresas son negocios dedicados al comercio, tienen la oportunidad de desarrollar su competitividad en base a la mejora de su organización y proceso, donde los representantes actúan a través de control y coordinación para mejorar habilidades empresariales con el fin de cumplir las metas planteadas en normativa nacional. Una de sus características más importantes es que poseen un gran nivel de complejidad en materia de coordinación, control y decisión. Además, representan el 1% de las empresas del país y generan un gran valor presupuestario que aporta al Producto Interno Bruto. (Secretaría Nacional , 2010)

Por lo tanto, se considera que las PYMES son un modelo de economía exitosa, donde la interpretación de su existencia acapara todo un desarrollo industrial progresista, el cual, no afecta a las grandes empresas en este sentido, estas entidades están situadas en países desarrollados, sin embargo, las PYMES especialmente se centran en intervenir con ideales de permitir a una población conocer productos y servicios que no están a su alcance y disposición de ellos. Países, que se encuentran en desarrollo como Ecuador, Venezuela, Bolivia y otros.

En Latinoamérica, las PYMES juegan un papel muy importante como es la generación de empleos y auto empleos, aunque su participación en el Producto Interno Bruto es menor. La factibilidad de incorporación laboral es interesante de manera que tiene a personas con capacidades innovadoras por lo que no existen

limitaciones para ser partícipe de ellas. Se caracterizan por una baja intensidad de capital, altas tasas de natalidad y mortalidad, además, goza de una estructura burocrática mínima, y cuenta con un poder centralizado.

La importancia de la existencia de las PYMES se ve reflejada en la composición empresarial, es decir, la estructura de empresas por tamaño representa un porcentaje de superioridad en el sector comercial. Por lo que, se determina que son un sector predominante y es de manera necesaria establecer políticas de protección y control puesto que, generan gran impacto económico y social a nivel mundial. (Saavedra & Hernández , 2008)

Estructura organizacional

Organización, es el término se relaciona con la palabra entidad y con una de las etapas del proceso de administración. Es por ello que se cita a (Terry, 1986) pues define a la organización como una “función que tiene por objeto señalar un cargo de responsabilidad” ya sea al sujeto designado para que aplique la ejecución de respectivas funciones de acuerdo lo establece la ley. Esta empresa no se encuentra vinculada a otra empresa es considerada totalmente independiente, pero existen inversores que superen un alcance de 25%, un claro ejemplo de inversor es una universidad.

Ahora bien, se conoce que es organización se pasa a determinar que, estructura organizacional es un sistema encargado de establecer un patrón, el cual, se relacione con el comportamiento de la empresa y sus operaciones reales. Este sistema debe ser absolutamente funcional y permanente de manera que implica reglas que regulan y controlan las actividades a desarrollarse. Para ello se debe seleccionar a una persona como máxima autoridad o representante legal de la empresa para, que se encargue de controlar y supervisar cada movimiento que realice sus trabajadores.

Por lo tanto, se finaliza que la estructura es aquel ajuste que lleva a cabo, la aplicación de elementos teológicos, para que, una empresa evite entrar en conflicto con el Estado, genere mayor ingreso económico para mejorar el

desarrollo de la sociedad. “La estructura organizacional es un ajuste de diferentes elementos que buscan cumplir las pretensiones teleológicas de una empresa con el fin de aplicar factores que efectivicen la organización y administración de determinada empresa ”, según (Siggelkow, 2002).

Analizado lo que es estructura organizacional es necesario interpretar las variables, que se aplican para reconocer la diferenciación y la integración de trabajo. Las primeras representan las cualidades físicas de una organización como el tamaño, el ámbito de control y la cadena jerárquica, en cuanto a las segundas variables se enfocan especialmente en la política y en actividades de control y la prescripción del comportamiento del sujeto en la organización como es: la especialización, formalización, y estandarización.

Para llevar a cabo, la organización de una empresa, existen tres dimensiones comunes para la correcta creación de una estructura empresarial, manifiesta (Reimann, 1973), las cuales, son:

- a) La complejidad: Se refiere al nivel de división de las actividades intra e inter áreas funcionales.
- b) La centralización: La concentración en los mandos superiores de la autoridad para la toma de decisiones.
- c) La formalización: Como la estandarización de procedimientos y su especificación.

En relación a lo anteriormente mencionado, cabe mencionar que la organización lleva a tomar decisiones referentes a variables puntuales como la coordinación, especialización, formalización, departamentalización, tramo de autoridad y centralización. Por consiguiente, se detalla la forma en que una empresa debe estar estructurada:

a. Coordinación

Son aquellas medidas que asumen el rol de crear campos de actividad funcional, donde presenta un mayor grado de complejidad, pero es necesario evaluar entre todos los miembros aquellos elementos que garanticen una supervisión directa y la normalización de procesos, tanto en habilidades como en resultados. La adopción de roles de integración actúa como dispositivo de conexión entre las distintas áreas con el fin de encauzar la comunicación y la actuación en flujos funcionales sin el ánimo de acudir a vías jerárquicas superiores.

b. Especialización

Dedica a los individuos a la realización de una única tarea que es la estandarización del trabajo, de acuerdo a la subdivisión de procesos, ya sea en actividades homogéneas o específicas. Se escoge a una única persona que realice esta actividad para la dispensación funcional y que esta se dirija a un rango mayor de tareas. Por ende, la persona seleccionada toma una decisión respecto al control que el empleado tiene sobre la realización de la actividad, se origina así una supervisión en las tareas a realizar.

c. Formalización

Es un parámetro característico de control organizacional sobre el individuo, puesto que supone una organización formalizada, además, se permite, reducir costos de supervisión directa y garantiza la idoneidad en los procesos de la empresa. Al aplicar una rígida estructura, limita la toma de decisiones ágiles y oportunas que los representantes decidan sobre la empresa, con el fin de evitar malas prácticas colusorias dentro de la administración, para ejecutar con mayor responsabilidad decisiones y acuerdos que, vayan a producir en futuros acuerdos con los miembros de consejo de administración.

d. Agrupación de unidades

Se refiere a la selección de bases, es decir, que los cargos se agruparan por unidades, áreas de trabajo o departamentos. Para ello, es necesario utilizar un organigrama para la representación gráfica de dicha jerarquía, ya con los implementos necesarios como funciones, productos, clientes, regiones y procesos. Esta agrupación busca minimizar costos en coordinación y comunicación por el simple hecho de que emanan interdependencias recíprocas entre agentes de la misma entidad u organización.

e. Tamaño

Engloba a todos los cargos que están contenidos en el nivel jerárquico establecido. La jerarquía organizacional lleva a que los gerentes encuentren interés en multiplicar el número de subordinados, es decir, abrir sub áreas en áreas ya establecidas con el fin de aumentar la planta personal y la operatividad organizacional para así generar un incremento exponencial en relación a otras empresas. Es importante el tamaño de la empresa debido a que, señala, claramente a que categoría representa, ayuda a identificar el número máximo y mínimo de trabajadores, que se admite en la empresa.

f. Toma de decisiones

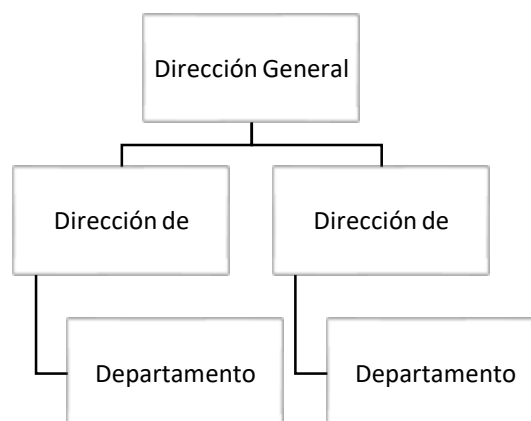
Esta potestad solo la aplica cierto número de individuos calificados como superiores a nivel jerárquico, el nivel de delegación que tenga la persona decide sobre cualquier asunto, qué se lleve en la empresa esta decisión está conjuntamente relacionada con el principio de cadena mínima de mando. (Marín, 2012) , el autor menciona que la toma de decisiones es un papel fundamental en una empresa por esta razón, se decide la estabilidad laboral y se analiza la situación si se retiran del mercado o continúan con la venta de productos.

Por consiguiente, los organigramas son gráficas que representan la estructura de una empresa o institución, determina las relaciones entre trabajadores y empleador, niveles de jerarquía y principales funciones que desarrolla la

empresa; el emplear este tipo de organigrama conlleva a verificar la regulación y el control que desempeñan cada área, la finalidad de estos organigramas es fijar un esquema principal que señale niveles de la empresa, revelar relación grafica de la autoridad con los colaboradores o subordinados y, por último, señalar unidades, que se encuentren centralizados o desconcentrados.

Estos organigramas cumplen la función de orientación de todas las unidades administrativas de la dependencia al reflejar la estructura organizacional, sirven para realizar actualizaciones de algún subordinado de manera que permanecen en revisiones y actualizaciones de cada manual interno de las empresas. En fin, los organigramas son el esqueleto viviente de la empresa, actúan conforme a preceptos legales constituidos en normativa de cada país. Por lo, que se expresa de manera más concreta, que la función de los organigramas es controlar y regular actuaciones que tomen las áreas respecto a las actividades, que se desarrollando. (Brume , 2019).Para ello, se hace presenta el Gráfico 1.

Gráfico 2. Estructura organizacional de una empresa



Fuente: (Brume , 2019)

Es necesario añadir que no existen reglas en el organigrama por el supuesto que utiliza un método técnico administrativo que conlleva conceptos convencionales de acuerdo a la empresa, que se quiere crear, por lo que es necesario familiarizarse con factores que permitan un mayor funcionamiento a la empresa, y que brinde un mayor control, seguridad y protección en la organización de departamentos y áreas de superiores jerárquicos como es el gerente general.

Como se observa en el grafico se utiliza un organigrama vertical jerárquico donde describe las relaciones entre las diferentes áreas de forma escalonada.

Desarrollo de las PYMES durante SARS COV2

Ecuador en su legislación CRE, 2008 artículo 283; reconoce a las PYMES como un “sistema económico, que se integra por las representaciones de organización económica pública, privada mixta, popular y solidaria. La economía popular y solidaria regula a los sectores cooperativistas, asociativas y comunitarias”. Las políticas de fomentar y facilitar el acceso a los ciudadanos a través de la transformación como medio productivo permiten el paso a acciones de una empresa, con el objetivo de apoyar el desarrollo de nuevos productos, nuevos mercados y nuevos procesos productivos. Sin embargo, no ha existido notorio crecimiento de productividad por un pobre sistema de desarrollo tecnológico y estructural implantado. (Rodriguez & Aviles , 2020)

Por lo que nos lleva a delimitar, lo siguiente: Las PYMES fueron los más afectados, principalmente en la reducción de la demanda ya sea nacional o internacional, la dificultad para acceder a materias importados, la falta de obra fueron actividades que no tuvieron financiamiento y tampoco procesos productivos para ser operado de manera remota o automatizada. Otros sectores fueron afectados con mayor profundidad, como la textil, metalmecánico y construcción, estos trabajos no operan a través de teletrabajo, por tanto, su manera de laborar es totalmente presencial y se necesita de actividad física para cumplir con las tareas asignadas, por lo expuesto muchos trabajadores decidieron renunciar y tomar rumbos diferentes para lograr generar ganancia.

Las regiones con mayor afectación fueron Europa y Asia países que optaron por el aplazamiento del pago de impuestos y créditos, el aumento de garantías para prestaciones con el fin de buscar la comodidad y aplazamientos de créditos hasta que la situación de la pandemia mejore. El fomento y la regulación del teletrabajo, la flexibilización laboral y los seguros de desempleo, son políticas que empezaron a implementar para mejorar la situación financiera y así reducir la pérdida de empleo o la salida de mercado. Pero no todos los países utilizaron

esta estrategia especialmente Ecuador se enfocó primordialmente en las actividades de agricultura y medicina, otorgándoles mejores oportunidades que a las otras actividades económicas la textil primordialmente, muchos de ellos tuvieron que cerrar y migrar del país para encontrar un mejor estilo de vida en otra nación. (Cañete, 2020)

1.2. Legalidad y economía de las PYMES en el estado ecuatoriano

Tras el aparecimiento del Covid 19, las actividades empresariales en el Ecuador, sufrieron un gran impacto económico y social; principalmente en lo económico acorde a aspectos como; la productividad, la vulnerabilidad persistente y las debilidades institucionales se dieron de baja, refiriéndose por institucionales a las micro, pequeñas y medianas empresas. Otro detonante que enfrentó el país fue la mala administración de suministros médicos, las entidades públicas de salud, se vieron fuertemente afectadas, no tenían los instrumentos necesarios para evitar la muerte de más personas, un virus tan letal terminó con más de media población a nivel global, lo cual, generó una total disminución de ingresos presupuestarios. Según (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020) menciona que:

La crisis económica generada por la enfermedad del coronavirus(Covid-19), tiene un impacto importante en los países de América Latina y el Caribe y golpea una estructura productiva y empresarial con debilidades que se han originado a lo largo de décadas. (p.1)

Por lo que se determina que el Covid 19 ha sido el mayor impacto catastrófico a nivel mundial, ha causado que muchos países bajen su desarrollo tanto económico como político, sin mencionar que en décadas pasadas la economía ha logrado subsistir a pesar de enfrentar guerras civiles y catástrofes naturales. Los efectos producidos por el aparecimiento de esta letal enfermedad perjudicaron fuertemente al decrecimiento de los ingresos petroleros, debido a que la caída de los precios del crudo ecuatoriano provocó la suspensión de transportación del crudo disminuye aún más el ingreso de dinero al país. (Ministerio de Economía y Finanzas , 2020).

Sin embargo, el 70% de las exportaciones no petroleras registradas a marzo del 2020, abarcan 5 principales productos: camarón, banano, café, enlatados de atún y cacao; como suministros de primera necesidad, no sufrieron mayor afectación, se mantenían en equilibrio elevado, a diferencia de las otras empresas que generaban otros productos como materia prima, textil e industrial no generaban mayor ganancia por lo que, las llevo a perder el equilibrio en el mercado y provocar el cierre total y parcial de las semejantes.

Desarrollo económico durante el SARS COV2

Las PYMES son un componente fundamental dentro del tejido empresarial, se manifiesta en distintas dimensiones relacionadas en actividades de comercio, debido a que genera empleabilidad y la mayoría de negocios se desempeñan bajo la modalidad de micro, pequeñas y medianas empresas, por lo que (Carvajal , 2017) las define como “la fuente del desarrollo social en cuanto a producción, demanda y compra de productos o implementación de valor agregado con el fin de generar riqueza”. La PIB de Ecuador establece que a principios de la crisis del Covid-19 perjudicó totalmente al sector de exportación, se señala que los productos de primera necesidad como atún, banano y arroz no fueron entregados a países con los que tenían relaciones comerciales, por lo tanto, llegaron a suspender los convenios establecidos de importación y exportación con el fin de evitar cualquier tipo de contagio.

Las PYMES en Ecuador son el mayor tejido productivo del país, por lo que representan el 90% de empresas ecuatorianas, que respalda la estabilidad económica. Son empresas que genera mayor rentabilidad en empleo para los trabajadores. Sin mencionar que, a través de varios años estas no se desarrollaban de mejor manera, por las políticas públicas que implantaba el Estado, además de mencionar que eran empresas que recurrían a defraudación tributaria, y no declaraban los ingresos que obtenían. Pero más tarde, a través de innovaciones legales, estas tuvieron reconocimiento, y colaboraron con tarifas tributarias y arancelarias. (MEF,2020)

Es así que, la pandemia hace más evidente las debilidades en las PYMES, en consecuencia, amplifica las tensiones económicas, sociales y ambientales. Es decir, que, en el ámbito productivo, la coyuntura plantea una urgencia de mitigar la destrucción de las capacidades, sin tomar en cuenta, la necesidad de aumentar de manera sostenida la productividad, así como también generar encadenamientos productivos e incrementar el aprendizaje, la generación y difusión de innovaciones. Por lo, que se llega a definir qué, la crisis económica tiene su origen tanto en la oferta como en la demanda. Las restricciones sociales han generado la suspensión, total o parcial, de las actividades productivas. Especialmente en sectores, que se dedican al turismo, hoteles, restaurantes, transporte y servicios personales; mientras que, por otro lado, los alimentos y suministros médicos, eran considerados con mayor demanda dentro del libre comercio.

Interrupción de suministros y libre comercio

El gran impacto económico durante la pandemia tanto por su naturaleza que, por su magnitud, fue que los estados entraran en incertidumbre sobre la duración que mantendría el virus a nivel global, genera así interrupciones políticas, económicas y sociales. Especialmente económicas, que se enfocaban en el comercio para así dar mayor afectación a nivel global, se enfrenta una reducción de 2% en el crecimiento económico anual establece que mientras más transcurría el tiempo de confinamiento, mayor era el incremento de la crisis financiera que atravesaban los países.

Enfocándonos en Ecuador, el país presentó graves afectaciones estructurales que generaban mayor vulnerabilidad, y provocaron mayores turbulencias económicas actuales. Las PYMES sustentan un nivel de empleo y de ingresos como en su interacción en la red social se crea nuevas oportunidades de promoción para las familias más pobres. Las pequeñas y medianas empresas ecuatorianas emplean más de un millón de trabajadores con ingresos medios y bajos, lo que representa alrededor del 25% de la mano de obra urbana y refleja un aporte al producto interno bruto entre el 10 y 15%.

Existen dos formas por las cuales las personas acceden a crear una pequeña empresa; ya sea con ahorros personales, o acceder a prestaciones familiares o de entidades bancarias. Por lo que permite el desarrollo de un mercado eficiente por tal razón se anhela mejorar el desempeño de las PYMES, con el ánimo de lograr un mayor crecimiento económico, y con el fin de reducir la pobreza y cumplir objetivos sociales. Actualmente, la mayoría de las pequeñas y medianas empresas integran jóvenes entre 18 y 30 años de edad por lo que se considera que, en el transcurso de contagio de todo este tiempo, personas de avanzada edad no sobrevivieron a este virus, se menciona una alta tasa de mortalidad que enfrenta el país. Es así que los jóvenes recurren a ideas de emprendimiento para sobresalir de la pobreza, por lo que deciden constituir pequeñas empresas, conforme lo permite el Estado.

1.3. Estabilidad de las PYMES y su aplicación del marco normativo

Las PYMES en el estado de emergencia ocasionado por el Covid 19, han surgido varias ideas de emprendimiento con el transcurso del tiempo, lo cual las señala como una oportunidad de ingresar al libre comercio, por lo que forman parte del sector productivo, y generan ingresos, que se encuentran regulados por normativa ecuatoriana. Representan el mayor porcentaje de ingresos, que las otras empresas. Pero se requiere una cuidadosa gestión para la sobrevivencia y adaptación a los cambios, que se repercuten en el mercado. Se define lo siguiente:

Un crecimiento es la adopción de una estrategia que permita distinguir los problemas de origen cualitativo, relacionados con la necesidad de cambios estructurales, métodos de dirección y de control; problemas de tipo cuantitativo derivados de las demandas de recursos para la inversión y financiación que dicho crecimiento genera, lo manifiesta el autor (Fumás , 1986)

Por lo que se recalca que, un crecimiento es aquel cambio de metodología tanto en dirección como en control, que se encuentra derivado de las demandas de recursos de inversión y financiación. Para así obtener un mejor desarrollo en su

constitución y renovación de su empresa, un crecimiento radica en un cambio total de métodos, que se desarrollan en el momento exacto, por lo que es necesario crear estrategias, que establezca producción de tal crecimiento, y así evitar conflictos entre los socios de la entidad y reflejar un porcentaje alto de ingresos por la buena administración, que se ejecuta.

Y por decrecimiento se señala que, la subsistencia de las empresas, no avanza más allá de los tres meses, que por algunas razones ya sean financieras o por falta de publicidad, no generan productibilidad y desarrollo económico, por lo que deciden cerrarlas y próximamente a liquidarlas. Otras de las razones por las que impide el crecimiento de las PYMES es, no estar sumamente focalizado en la actividad que desee desarrollar, o por la falta de ingreso patrimonial para constituir una empresa de emprendimiento.

Es importante mencionar que las PYMES desarrollan sus actividades dentro del territorio nacional, donde aportan cada una de ellas, problemas y necesidades locales, lo cual, genera un dinamismo a la economía y a la gestión comercial, las interrelaciones que existen dentro del campus de las PYMES ayuda a optar por una variedad de actividades, las cuales, ayudan al crecimiento de la economía. Por consiguiente, la ética empresarial permite incentivar a las empresas el desarrollo de procesos de innovación, tanto en el mercado nacional como internacional eso ayudaría a crear enlaces de conexión entre países con el fin de exportar producto ecuatoriano de buena calidad.

Por otro lado, la Constitución de la República del Ecuador, establece en el Art. 276 numeral 2 como forma de crecimiento a las empresas en el país, " el construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible basado en la distribución de los beneficios del desarrollo a través de medios de producción y a través de la generabilidad de un empleo digno y estable. El beneficio que otorga el Estado a las PYMES es con el objeto de que estas abarquen más allá de lo planteado en cada una con el fin de convertirse en una empresa más grande y suministra los productos que realicen a nivel nacional o hasta internacional.

Suspensión y liquidación

En América Latina y el Caribe las PYMES están desconectadas del mercado internacional, limita las ventas de cada una de ellas dentro del mercado nacional, la regulación de aduanas y el comercio exterior han sido un obstáculo para que muchas de ellas se desarrollen o expandan. El Banco Mundial ha realizado encuestas que determinan lo siguiente: el 72% de las pequeñas y el 65% de las medianas no exportan de manera directa ni indirecta, cabe mencionar que la mayoría de las empresas no suelen exportar, muchas de ellas no usan materias extranjeras debido a que trabajan con materia prima nacional, sin embargo, en el tiempo de confinamiento no desarrollaron sus actividades por falta de materia, especialmente las fábricas textiles; una de las empresas determinada como la más afluente a nivel nacional, de acuerdo a los elementos que la caracterizan por ser la más económica y con mejor calidad.

Uno de los mayores obstáculos percibidos por las PYMES durante el confinamiento es por el comercio informal, pues se vincula con la búsqueda de una mayor flexibilidad, con menor control fiscal y sanción social, con menor complejidad de procedimientos y con menores costos de operación en relación con los costos generados por las empresas que si generan actividades de forma legal. la competencia se relaciona con la informalidad presenta mayor problemática en el ambiente de negocios debido a la asimetría en la carga regulatoria y fiscal. Por ende, se determina claramente que la pandemia ha favorecido al comercio informal, deja sin ánimo de lucro a las empresas que dependen de su producto o servicio como la mano de obra y las actividades enfocadas en el área textil.

Por lo que, se analiza con lo expuesto anteriormente es que la suspensión y liquidación de PYMES es debido a la informalidad, muchas de ellas llevan declaraciones tributarias que cancelar y gracias al confinamiento han tenido que cerrar sus empresas para evitar generar una gran deuda con los prestamistas. O incluso perder su patrimonio familiar por el simple hecho de no cancelar tras esta situación se ha llegado a determinar que la pandemia del SARS- COV2 perjudicó totalmente al sector empresarial dentro del libre comercio deja a miles

de familias desamparadas sin un empleo y sin oportunidades de emprender. Las organizaciones que tienen convenios con el Estado no realizaron ningún tipo de campaña o socialización de cómo sobrellevar el problema juntos como funcionarios y ministros. (Organización Internacional del Trabajo, 2020)

Normativa ecuatoriana

En la actualidad las PYMES en el Ecuador son consideradas como las empresas con mayor ingreso económico, su nivel de desarrollo se basa en la producción de objetos de primera necesidad para la sociedad. Son entidades responsables de generar plazas de empleo e impulsar el desarrollo económico. Además, son responsables de dinamizar las técnicas productivas de las grandes empresas en las pequeñas; para así, obtener un mayor volumen de demanda de producción. Sin embargo, a pesar de enfrentar tantos años de problemas económicos, sociales y de institucionalidad agravados aún más perjudicadas, por la afluencia provocada por el Covid 19 en el año 2020.

La crisis a la que se sometieron estas empresas, no hubo argumento que justifique la protección de todas las PYMES en tiempos tan difíciles que vivió el mundo entero. La incorporación de las SAS y las reformas realizadas por la Ley de Compañías no fueron suficientes como para fomentar y formalizar la operación de nuevos emprendimientos, la ayuda económica se enfocó sumamente a las empresas que desarrollaban la producción de alimentos de primera necesidad y suministros de medicamentos, pero existen otras PYMES que desarrollan actividades textiles, y de construcción que lamentablemente tuvieron que cerrar las puertas de sus negocios, da a conocer una clara vulneración en derecho de igualdad y equidad.

La Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación conjuntamente con su reglamento establecen la protección a todas las PYMES, con el diferimiento temporal del pago total de tarifas arancelarias, cuyos beneficiarios cumplirían con los requisitos establecidos, entre tantos requisitos que establecen los interesados a este crédito presentarían información sumamente detallada y, que se lo haría anualmente, la entidad encargada de recolectar toda la información

es la Secretaria Técnica del COMEX, muchas personas que no tienen conocimiento en cómo llenar esta información por lo que cuenta como una razón de no acercarse a llenar tales documentos, desconfían de un estado tan corrupto que intenta adueñarse de bienes que no les corresponden. Es así que un estado que goza de democracia, no logró sobresalir o subsistir dentro un sistema económico tan comunista y capitalista. (TFC Consultores Corporativos & TFC Smart, 2021)

Es así que la Constitución de la República del Ecuador, en el Art. 284 señala: “el Estado debe tener un desarrollo equilibrado en el territorio nacional, la integración entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural”, por la Asamblea Nacional. (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). En este sentido el Estado ecuatoriano se ha enfocado con mayor énfasis en el ámbito productivo campesino, mientras que para las demás PYMES no ha existido mayor apoyo económico y normativo con, el cual, se sustenta y se mantienen las actividades comerciales que realizan cada una de ellas.

En relación con el déficit de desarrollo durante el confinamiento provocado por el Covid 19, los órganos e instituciones que regulan las pequeñas y medianas empresas cumplen un papel fundamental en el rendimiento de las semejantes, por la razón que han generado una situación de dependencia respecto a la implementación de políticas a favor de la ejecución y regulación de competencias en el marco empresarial. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo estructura un plan de desarrollo nacional con el fin de ejecutar programas a la inversión, inclusión e innovación productiva tanto de la participación de las pequeñas y medianas empresas como de los pertenecientes a la economía popular y solidarias.

Sin embargo, las actividades de intermediación financiera permiten, la canalización de los recursos entre los agentes económicos, la Corporación Financiera Nacional, promueve proyectos de diferentes empresas, canaliza los productos ya sean financieros o no, de las pequeñas y medianas empresas por medio del programa Nacional del Buen Vivir que promueve el gobierno a todos los sectores económicos y de producción del país. Claramente se menciona que

el Estado, es el encargado principal de otorgar créditos a las PYMES, con el fin de evitar el cierre e impulse su producto o servicio gracias al programa que promueve el gobierno nacional.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

Para el desarrollo metodológico la investigación es un paradigma que de cierta manera abarca una concepción del objeto de estudio se determina como la ciencia de los problemas para estudiar. La naturaleza de la investigación engloba sobre algunos de los métodos y las formas de exponer, interpretar o alcanzar los resultados de la investigación realizada, por otra parte, se señala que (Toro & Hurtado , 2005) se ha usado un paradigma bastante interesante en la ciencia, en los últimos treinta años, por lo que, mientras más espacio en el campo de conocimiento e investigación , el marco de referencia orienta las actividades y las reflexiones dentro de un área determinada del conocimiento.

El diseño metodológico empleado en la presente investigación es determinado conforme al enfoque, ya sea en instrumentos, fuentes, población y muestra de la investigación, mediante, el cual, se efectúa un estudio analítico para, lo cual, se aplica un enfoque descriptivo con una metodología analítica documental, que permite observar la protección legal y económica que reciben las PYMES en el sistema jurídico ecuatoriano frente al SARS COV2 así ,también, se menciona, que se recurre a las fuentes primarias a fin de alcanzar los objetivos planteados.

2.1. Tipo y método de investigación

El tipo de investigación, que se desarrolla en esta investigación es con el fin de solucionar un problema y cumplir con los objetivos internos como externos de la investigación así lo señala el autor (Sabino , 1992) en su libro el proceso de la investigación. Por cuanto cabe mencionar que existen diferentes tipos de investigación, las cuales, ayudan a desarrollar de manera amplia y genérica la investigación.

Por un lado, se tiene la investigación descriptiva misma, que se enfatiza en la descripción, análisis e interpretación de características y propiedades para mejorar el criterio de investigador, para más adelante profundizar de manera concisa y clara en la información, que se pretende indicar en los resultados. El objeto principal de la investigación descriptiva, es explorar bajo los criterios

originados por fuentes primarias para lograr obtener un resultado positivo ante la problemática planteada, y así obtener una posible solución con beneficios que no perjudiquen a la sociedad.

Métodos de la investigación

Se define el método como aquel procedimiento, que se utiliza para obtener una secuencia lógica misma que orienta a la investigación científica a abarcar la justificación y la discusión de su lógica interior, el análisis de los diversos procedimientos concretos, que se emplean en las investigaciones y la discusión acerca de sus características, cualidades y debilidades. Esto con el fin, de designar modelos concretos de trabajo, que se aplican en una disciplina o especialidad y, también, para referirse al conjunto de procedimientos y recomendaciones, que se transmiten al lector.

Por lo tanto, se menciona, que la investigación descriptiva es aquel procedimiento de secuencia lógica, que ayuda a determinar la justificación y la discusión del tema propuesto por lo, que se señala, que la protección de las PYMES en tiempos de pandemia, se vio gravemente afectada, es por ello, que se menciona que la vulneración afecta hacia los derechos fundamentales señalados en la Constitución, al igual que leyes y reglamentos en concordancia con normativa nacional del país. Se plantea un factor analítico, el cual, delimita cierta cantidad de población para la aplicación de entrevistas, necesarias para encontrar criterios legales, que justifican e identifican la problemática planteada.

2.2. Técnica e instrumento de la investigación

Las técnicas de la investigación se denominan como aquel conjunto de procedimientos, se encuentran organizados de forma sistemática, que orienta al autor a ahondar su conocimiento y proyecte lineamientos propios de acuerdo a la problemática establecida. Además, de recoger datos informativos basados en las variables del tema con el fin de obtener resultados que propician conceptos y criterios jurídicos que manifiesten soluciones. Para identificar la técnica de la investigación se cita a (Rodríguez G. , 2020) que señala: “Este tipo de

investigación es la, que se realiza apoyada en fuentes de carácter documental, esto es, en documento de cualquier especie, y como subtipos de investigación se tiene la investigación bibliográfica, la hemerográfica y la archivista”.

La primera componente se basa a través de una investigación bibliográfica misma, que se analiza a través de libros, artículos o ensayos de revista y la hemerográfica se basa en aquellas publicaciones, que se hallan en un periódico, revista o cualquier medio impreso.

Por lo tanto, en la presente investigación se utiliza mayor marco bibliográfico, en otros términos gracias a definiciones establecidas por autores permiten mayor apoyo de sustentación en conceptualización de términos, que se relacionen con el ámbito empresarial, lo cual, ayuda a un mejor entendimiento y aprendizaje del tema planteado, bajo todo lo aludido, se enfatiza en generar un mayor porcentaje de que como se definen las PYMES en el estado ecuatoriano, delimitan que son un fuerte componente de ingreso económico, y como fueron vulnerados sus derechos en tiempos de confinamiento por el SARS COV2.

Instrumento de la investigación

En cuanto al instrumento aplicado en la investigación es la entrevista puesto que, utiliza una técnica específicamente para recolectar datos, a través de una conversación que tiene como objetivo obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema proyectado. La entrevista es aplicada, con el único propósito de obtener información más completa y profunda, es más, presenta cierta posibilidad de esclarecer dudas durante el proceso, por lo que asevera respuestas útiles para obtener un resultado afirmativo en concordancia con la problemática planteada. (Díaz Bravo, 2013)

2.3. Fuentes, población y muestra de la investigación

Son aquellos recursos que contienen datos formales, informales, escritos y orales, puesto que su forma de aplicación es específica, selectiva y dinámica, por lo tanto, ayuda a la interpretación y reconstrucción de hechos y bases del

conocimiento profesional. Existen diferentes tipos de fuentes; por un lado, las fuentes primarias, contienen información original, no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por ningún otro investigador en el problema planteado, además, está compuesta por bibliografía entre libros y publicaciones de forma seriada, según determina (Silvestrini Ruiz, 2008)

Por otro lado, se tiene lo que son las fuentes secundarias, sistematizan acceso a las fuentes primarias o a sus contenidos, incluyen al igual que la fuente primaria, bibliografías en todo ámbito, sin embargo, acompañándose siempre de las fuentes primarias; tiende a configurar la información en recursos limitados. Y, por último, lo que son las fuentes terciarias se basan en guías físicas o virtuales que contienen información sobre fuentes secundarias, además, facilitan con el acceso y control de toda una gama de repertorios de referencias, se asume así, recopilar mayor información y extraer solo datos que aporten a la investigación. Es así que la fuente, que se utiliza en la presente investigación es bajo fuentes primarias, que aportan con información bibliográfica y lo más importante razonamiento legal de profesionales relacionados con el tema propuesto, que ayudan a aclarar las situaciones planteadas en el problema, que se ha planteado dentro del proyecto. Es así que el instrumento aplicado en esta investigación es la entrevista, se aplicó en base a cuestionarios estructurados entorno a los objetivos planteados, dirigido a profesionales como se alude, a continuación; abogados, contadores, economistas y empresarios.

Se analiza a través de criterios, la forma en, que se aplica la protección legal y económica de las PYMES en tiempos de confinamiento, plantea la falta de aplicación de normativa igualitaria para todo el sector empresarial, sin vulnerar ningún derecho, y principio a estos sectores económicos. Por lo manifestado, la entrevista fue aplicada de acuerdo a las funciones que desempeña cada profesional, se realiza de manera personal cada cuestionario en tiempo asignado por cada uno de las personas mencionadas.

Población de la investigación

A la población se los define como aquel conjunto finito o infinito de elementos con características comunes lo que permite que las conclusiones de la investigación sean extensivas, por cuanto se denomina a la población finita como el número de elementos que la forman, por otro lado, la infinita tiene que ver con el número de elementos infinito. Es así, que se determina la población de la siguiente manera, se establece un cuestionario donde las preguntas se enfatizan en los objetivos planteados dentro de la investigación, por cuanto se desarrolla una presentación en la Tabla 2:

Tabla 2. Población

Personal	Población
Abogados en libre ejercicio	3
Contadores	3
Economistas	3
Empresarios	2
Total de aprobación	11

Fuente: Elaboración propia

Muestra de la investigación

En la presente investigación, se seleccionó el análisis de criterios en ámbito empresarial, jurídico y económico, puesto que, genera un grupo de once personas en su totalidad; se visualiza en el anterior ítem cómo está conformado cada grupo de entrevistados en el área específica de su ámbito profesional, con el fin de recolectar criterios que engloben características, ya sean positivas o negativas frente a la problemática planteada.

a) Derecho

Se divide en 3 abogados especialistas en Derecho Societario, Tributario y Mercantil se representa en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Población

Nombre del profesional	Especialidad
Dr. Stalin Fabricio Garcés Oñate	Especialista en Derecho Societario, Empresarial y SEPS.
Ab. John Alex Calderón Quishpe	Abogado en libre ejercicio
Ab. José Alberto Arévalo Andrade	Especialista en Derecho Tributario.

Fuente: Profesionales entrevistados

b) Contabilidad

En cuanto, las entrevistas aplicadas en el área contable son 3 contadores y se representan en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Población

Nombre del profesional	Especialidad
Ing. Jairo Martin Velastegui Mangui	Especialista en Finanzas, Asesor Contable.
Lic. Isabela Johana Chaluisa	Especialista en Contabilidad y Auditoría, Asesor Contable.
Ing. Franklin Efraín Tiban	Especialista en Contabilidad y Auditoría, Asesor Contable.

Fuente: Profesionales entrevistados

c) Economía

Las entrevistas aplicadas en el área, son 2 economistas como se presenta, a continuación, en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Población

Nombre del profesional	Especialidad
Ing. Jenny Monserrath Velastegui Mangui	Especialista en Economía libre ejercicio, Jefe General de Asesoría Contable.
Ing. Carlos Chinguercela	Ingeniero en Administración de Empresas, Asesor en Institución Educativa Pública.
Ing. Cristina Katherine Vallejo Quevedo	Especialista en Finanzas, Contabilidad y Auditoría. Libre ejercicio profesional

Fuente: Profesionales entrevistados

d) Empresarial

En cuanto en el ámbito empresarial se cuenta con entrevistas hacia 2 ingenieros comerciales directivos de áreas de producción y rentabilidad, se los describe de la siguiente manera:

Cuadro 4. Población

Nombre del profesional	Especialidad
Ing. Luis Fernando Andocillo Castillo	Presidente de la Asociación 5 de Junio. Juan Cajas.
Ing. Roque Messi Velastegui	Presidente de la Asociación Calzarte Tungurahua. Ferroviario.

Fuente: Profesionales entrevistados

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

3.1. Presentación de resultados

Tras la obtención de resultados realizados por medio de entrevistas, es necesario mencionar que, las PYMES en el Ecuador son el pilar fundamental para el ingreso económico, sin embargo, muchas de ellas sufrieron graves afectaciones, tras el apareamiento del SARS COV2. Además, de ello se analiza, que no solo la pandemia perjudico el ámbito empresarial, sino que años atrás, estas ya son perjudicadas, se toman en cuenta aquellas protestas civiles, paros nacionales; que ocasionaron un congelamiento total de todas las actividades económicas y de producción. Hay que analizar que no solo una ayuda económica determinaría la subsistencia de una PYME puesto que la administración y la utilización de estrategias para sobresalir en un campo competitivo como lo es el comercio, es necesario organizar y plantear medidas preventivas para que estas ayuden a evitar un cierre total y parcial de estas empresas.

Para el desarrollo de resultados de la investigación se recurrió a especialistas en derecho empresarial, tributario, licenciados en contabilidad y Economistas de la ciudad de Ambato provincia de Tungurahua. Por cuanto, la metodología, que se aplica en un enfoque analítico descriptivo, se desarrolla a través de entrevistas a cada especialista en el tema, con el fin de denotar aspectos teóricos y legales, que identifiquen si existe la problemática planteada.

Cuadro 5. Protección Jurídica de las PYMES

Situación Jurídica	Autoridad	Profesión	Criterio Jurídico
Existencia de protección jurídica y desarrollo de actividades de las PYMES en tiempos de pandemia en el Ecuador	Stalin Fabricio Garcés Oñate	Abogado	No existió protección jurídica en ámbito general de todas las PYMES por lo que se vio estancado el desarrollo de actividad comercial.
	John Alex Calderón Quishpe		No, se brindó protección legal a todas las PYMES y tampoco existió desarrollo de actividad.
	José Alberto Arévalo Andrade		No existió ningún tipo de protección hacia las funciones que desempeñaban las PYMES
	Jairo Martin Velastegui Mangui	Contador	No se ha brindado protección a las PYMES ya que las empresas de mayor importancia eran las de alimentación y salud. El desarrollo de su actividad comercial fue bajando conforme datos estadísticos emitidos por el SRI.
	Isabela Johana Chaluisa		No existió ningún tipo de protección para las PYMES, solo para aquellas que suministraban servicios de primera necesidad. Su desarrollo dependía de su productibilidad y ventas provocando gran afectación a su estabilidad,
	Franklin Efraín Tiban		No existió mayor ayuda económica por parte del Estado hacia las PYMES más vulnerables evitando su desarrollo productivo e ingreso económico para el mismo Estado.
	Jenny Monserrath Velastegui Mangui	Economista	Las PYMES no fueron protegidas a nivel categórico ya que solo las de primer nivel tuvieron beneficios económicos por parte del Estado para su desarrollo.
	Carlos Chinguercela		En tiempos de pandemia se podría mencionar que no existió una protección legal adecuada para todas las PYMES prohibiendo el desarrollo de actividad económica que realice cada una de ellas.
	Cristina Katherine Vallejo		No existió mayor ayuda económica para todas las PYMES de manera general puesto que las prioritarias en tiempos de pandemia fueron de primera necesidad como alimentación y salud.
	Luis Fernando Andocillo Castillo	Empresarios	No se brindó protección a todos los sectores, que se dedican a distintas actividades comerciales
	Roque Messi Velastegui		No se brindó protección especialmente al área productora de calzado, muchas de las personas que emprendían estas empresas se vieron obligadas a migrar del país.

Fuente: Elaboración propia

Las entrevistas realizadas a los profesionales expertos mediante el método de cuadros se manifiestan cada una de sus opiniones sobre las preguntas planteadas en las que dan a entender que el Estado ha generado una gran afectación en tiempos de pandemia al no proteger a todas las PYMES, que se desarrollan en distintas actividades productivas. Por lo, que se señala que la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras las Pandemia del COVID 19, no es la única normativa que vulnera derechos y beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas, las únicas prioritarias en tiempos de confinamiento fueron aquellas empresas, que se dedicaban al sector agrícola y turismo, es así que a través de opiniones de expertos en el tema se analiza la situación problemática de la investigación.

A continuación, bajo las preguntas planteadas para los expertos en Derecho opinaron lo siguiente; el Dr. Stalin Fabricio Garcés Oñate, menciona que las PYMES en el periodo de pandemia, el Estado intentó a través de distintos elementos como son decretos ejecutivos, brindar estabilidad a cierto sector empresarial, en teoría vendría a ser la primera línea en el ámbito societario mientras que el otro sector productivo, es decir, las pequeñas y medianas empresas fueron perjudicadas. Es por ello que, menciono que la ley emitida conforme ayudas públicas establecidas en la misma, es aplicada de manera apresurada, lo cual, provoca vacíos legales para la protección de todas las PYMES.

Desde el inicio de la pandemia hasta hoy en la actualidad existe una desigualdad en la progresividad de las actividades de las PYMES, por lo que empresas, que se dedicaban a prestar servicios ya sea en temas de salud y alimentación tuvieron mayor ventaja, deja de lado las otras actividades comerciales manteniéndolas en un estado de pérdida puesto que genera el cierre de las empresas. Por otro lado, los Drs. John Alex Calderón y José Alberto Arévalo, toman una posición igualitaria en la que mencionan que afectó a las PYMES que desarrollaban actividades comerciales en otro ámbito productivo, es decir, la manufactura de expedición de calzado, ropa y distribución de materia prima para la elaboración de las prendas de vestir, provoca el cierre total o parcial de las

empresas, por lo que no contaban con seguros de sostenibilidad para el funcionamiento de las semejantes.

Por otro lado, se tiene profesionales expertos en el área de contabilidad y economía, que fundamentan lo siguiente; las PYMES engloban a todo un sector productivo y de comercio. En tiempos de pandemia, fueron muy pocas empresas que obtuvieron protección por parte del Estado como aquellas, que se dedicaban a la comercialización de productos agrícolas, para salvaguardar la alimentación de toda una población, al igual que la comercialización de suministros de primera necesidad en el ámbito de salud, deja de lado, a las demás PYMES desprotegidas de cualquier situación que les causare.

Es así que determinan lo siguiente, en el ámbito tributario señalan que las entidades como el SRI y el IESS brindan apoyo económico, sin embargo, no aseguran una estabilidad de salvaguardo de todas las PYMES, sin mencionar, los derechos de los trabajadores que, también, se ven afectados, al igual que el empleador, se ve así que, sin ingreso económico de sostenibilidad, generaría el quiebre de todas las pequeñas y medianas empresas.

Aspectos legales, económicos de las PYMES

Durante la pandemia del SARS COV2 en el régimen jurídico ecuatoriano, las PYMES ecuatorianas desempeñaban un papel relevante en la economía nacional, la mayor ventaja que presentan estas empresas es gracias a la gran viabilidad de requerimientos en el mercado y a las necesidades de los clientes al momento de optar por el consumo de objetos y productos de uso para toda la población. Sin embargo, se debe reconocer que existen barreras que frenan el surgimiento y desarrollo de las semejantes entidades empresariales; gracias a la baja disponibilidad de recursos y el restringido acceso al crédito, que impide emprender procesos de mejoras continuas, ya sea en calidad y en cantidad de producción.

Para el desarrollo y análisis del siguiente epígrafe, se ha enfocado en señalar normativas de aplicación tributaria que determinen que tipo de protección han tenido las PYMES en tiempos de confinamiento por el SARS-COV2.

Cuadro 6. Aspectos legales y económicos de las PYMES

Situación Jurídica	Autoridad	Profesión	Criterio Jurídico
Aplicación de normativa para protección tributaria y estabilidad legal a las PYMES en tiempos de pandemia en el Ecuador	Stalin Fabricio Garcés Oñate	Abogado	No existe notorio reconocimiento de aplicación de normas tributarias que protejan a todas las PYMES en igualdad de condiciones.
	John Alex Calderón Quishpe		El SRI entidad tributaria no ayudó expresamente con un déficit de condonación por deudas en el sector empresarial.
	José Alberto Arévalo Andrade		El Estado brindo ayuda económica , por sin embargo muchas entidades no accedieron por falta de requisitos a cumplirse.
	Jairo Martin Velastegui Mangui	Contador	Si brinda protección, pero en caso de existir una emergencia sanitaria más se destina todos los recursos viables a todo lo que es el área de salud. Sin embargo, otras PYMES no fueron calificados para acceder a ayudas económicas.
	Isabela Johana Chaluisa		En caso de leyes tenían como objetivo ayudar a todas las PYMES , pero siempre fueron beneficiadas la categoría de primer nivel refiriéndose a Alimentación y Salud.
	Franklin Efraín Tiban		La leyes establecidas si fueron de aplicación ya que permitía garantizar la indemnización de los trabajadores en las empresas claramente aquellos que hayan sido asegurados, dejando un grave afectación para aquellos que no tenían los mismos beneficios.
	Jenny Monserrath Velastegui Mangui	Economista	Las leyes de apoyo humanitario fueron de aplicación ya que implantaba el aplazamiento de cancelación de impuestos para todas las empresas.
	Carlos Chinguercela		En cuestiones de protección tributaria y desarrollo económico, no ha existido una norma clara, en donde se especifique y englobe la protección de todas las actividades económicas generando gran afectación a un grupo prioritario de aportación con tributos.
	Cristina Katherine Vallejo		Protección tributaria, que se haya brindado por parte del Estado hacia las PYMES de manera general no, pero en cuestiones de empresas recibieron un aplazamiento de tiempo para el pago de tributos, provocando así que otros sectores, que se desempeñan en otras actividades comerciales sufrieran grave vulneración.
	Luis Fernando Andocillo Castillo	Empresarios	La normativa de ayuda económica solo fue establecida más no aplicada en beneficio de las PYMES. Por lo que muchas de ellas presentaron grave afectación en su funcionamiento.
	Roque Messi Velastegui		La normativa de ayuda pública no se ha dado, de manera especial en el área comercial textil, como productor de una prenda de vestir, no he recibido ninguna ayuda por parte del gobierno, no somos importantes ante grave enfermedad, que se atraviesa a nivel mundial.

Fuente: Elaboración propia

Se analiza las opiniones de expertos en el tema donde se identifica que el Estado si implementó medidas de apoyo en normativa Legal, brindó acceso a créditos que constan en el convenio de BanEcuador entidad financiera nacional y Banco del Pacifico, de igual manera se menciona que existió un aplazamiento de pago de tributos semestral, lo que significa que, según el Estado ha optado por medidas de ayuda económica, sin embargo, estas no son de aplicación inmediata, por esta razón muchos empresarios no contaban con tal información por lo que tomaron la decisión de retirarse del ámbito empresarial y ejercer otra actividad comercial, se deja un lado, la afectación grave a la planta de trabajadores y a sus familias.

Por otro lado, las instituciones financieras que brindaban ayudas económicas, las cuales, se mencionó anteriormente, establece que las PYMES que ingresen al beneficio, debían cumplir un sin número de requisitos, especialmente no contar con créditos vencidos en otras instituciones financieras, otro de los requerimientos era no constar en ninguna central de riesgos, y la última; tener algún patrimonio que tengan un avalúo elevado para que en caso de no cumplir con el crédito, la institución procede a enajenar algún bien mueble o inmueble al momento de constituirse el crédito. Por lo que genera una mayor afectación a la estabilidad patrimonial de una pequeña y mediana empresa.

En el caso de políticas públicas no han sido aplicadas en ningún caso, para beneficio de las PYMES, por el contrario, debían cancelar el 2% de tributación de manera mensual, en el año 2019 se aprobó la Ley de Simplificación en, la cual, se formó el sistema de Microempresarios, deja establecido que quienes tuvieron más ingresos y una baja inversión pagarían una menor tarifa de Impuesto a la Renta a comparación de las empresas, que se acataban al régimen general en declaración de tributos. Sin tomar en cuenta, aquellas empresas que no contaban con declaración tributaria estas comercializaron de forma ilícita, es decir, evita tributación y aseguramiento en el IESS de sus trabajadores.

La economista Jenny Velastegui en su argumento respecto a las preguntas planteadas menciona lo siguiente; según la ley de apoyo humanitario, todas las empresas, que se dediquen a cualquier ámbito productivo o comercial fueron

beneficiadas, por el aplazamiento de impuestos, que hoy en la actualidad han sido cancelados, el Estado en ningún momento ha dado gratuidad, o exoneración en el pago de impuestos, por lo que muchas empresas cancelan estos impuestos, sin embargo, el gobierno no ha brindado ningún tipo de ayuda económica a las pequeñas y medianas empresas.

Respecto a la opinión de la Economista cabe destacar que las declaraciones tributarias, aún se encuentran en cancelación, el Estado solo ayudo con el aplazamiento de tiempo para que los empresarios cancelen dichos tributos, por lo tanto, el Estado no brinda apoyo económico en relación a pago de impuestos y no considera que muchas de las PYMES tanto en el ámbito textil o elaboración de materia prima no desarrollaban su actividad comercial, por lo que genera una perdida para la empresa, y aún más con deudas de tributos por cancelar, entonces, cómo una empresa sobresale si en casos de emergencia sanitaria la comercialización de todos los productos no es de manera equitativa e igualitaria para todo los sectores económicos.

En su Art. 284 señala que el estado brinda un desarrollo equilibrado ya sea en lo económico, social y cultural tanto en el campo como en la ciudad, de qué manera se ve una igualdad si existen leyes que solo protegen a un sector económico, solo porque se encuentra en un primer nivel en la categoría de aplicación como fueron la salud y alimentación, pero que sucede con las otras PYMES, su desarrollo decrece y produce un cierre de la empresa y a varios trabajadores sin empleo, según lo establece la (Asamblea Nacional Constituyente , 2008)

La articulación de las PYMES

Para casos de emergencia y su protección legal y económica, bajo las medidas de protección económica establecidas según el Estado ecuatoriano en tiempos de pandemia, no se vulnera ningún derecho fundamental a los ciudadanos por lo, que se les brindó los servicios de primera necesidad, los cuales, permitieron sobrevivir al confinamiento casi permanente por el lapso de 2 años.

Pero el Estado no toma en cuenta a todo el sector económico en consecuencia de esto, las únicas beneficiadas por tiempos tan difíciles como la propagación del virus SARS COV2, fueron las que expedían alimentos y suministros de salud. Por lo que deja de lado, a las empresas que dedican a otras actividades comerciales como se mencionó anteriormente.

Para realizar el análisis pertinente de este epígrafe, se plantea si la normativa actual garantiza la estabilidad económica y legal en el desarrollo de actividades comerciales y que esta sea de aplicación inmediata en caso de que exista alguna otra emergencia de cualquier naturaleza a nivel nacional. Para así, identificar la aplicación de esta normativa o la inoperatividad de generar vacíos legales puesto que ya existe normativa, y la misma perjudica a dichos sectores económicos.

Cuadro 7. Estabilidad de PYMES en casos de emergencia

Situación Jurídica	Autoridad	Profesión	Criterio Jurídico
En normativa actual se garantiza la estabilidad y el desarrollo económico de las PYMES en Ecuador en cualquier tipo de emergencia sanitaria	Stalin Fabricio Garcés Oñate	Abogado	En temas tributarios no ya que provoco el cierre o desaparición de las PYMES. Para el desarrollo de actividad económica podría ser la emisión de salvoconductos para todas las PYMES en caso de emergencias de cualquier naturaleza.
	John Alex Calderón Quishpe		El Estado no tomo medidas necesarias para controlar malversaciones en temas de salud. La ley no protege y no brinda una seguridad al consumidor por lo que genera mayor afectación a la población.
	José Alberto Arévalo Andrade		Actualmente las normativas han sido reformadas mismas, que señalan que las empresas pagan un impuestos semestral por lo que existe beneficio para evitar el cierre de todas las PYMES.
	Jairo Martin Velastegui Mangui	Contador	No se ha implementado una ley de emergencia para la protección general de todas las PYMES. Por otro lado, analizar las leyes para establecer ayudas económicas o aplazamientos de pagos de tributos a través del SRI o IESS.
	Isabela Johana Chaluisa		La normativa afecta a muchas personas especialmente a los que desarrollan actividades de producción ya que no cuentan con asesoría al implementar Negocios Populares no existen declaraciones para sostener la estabilidad económica.
	Franklin Efraín Tiban		Para la protección de las PYMES se debería aplicar la ley y ayuda económica sin importar la actividad económica que estas se encuentren realizando.
	Jenny Monserrath Velastegui Mangui	Economista	Beneficios y nuevas leyes si por parte del Estado, en la vida real los emprendedores fueron totalmente perjudicados, el pagar doble impuesto el 2% y el IVA. Para proteger las PYMES de otra situación emergente es contar con un colchón económico controlado por una entidad que destine estos recursos directamente a las PYMES.
	Carlos Chinguercela		En cuanto a la normativa garantiza el desarrollo a determinados sectores productivos, se podría considerar que en futuros casos de emergencia, la normativa necesitaría una reforma, la cual, permita difundir, promocionar, y proteger la estabilidad y funcionamiento de estas PYMES.

	Cristina Katherine Vallejo		Normativa que garantice a todas PYMES una seguridad ante una emergencia sanitaria si existe La Ley de Apoyo Humanitario en cuanto a protección de todas los sectores económicos no lo establece, solo protege a determinado sector.
	Luis Fernando Andocillo Castillo	Empresarios	Para la aplicación de normativas se debería implementar un control para el Estado en sí, para eliminar cierto nivel de corrupción que existe en el país. Y con esos fondos económicos adoptarlos para medidas necesarias en cuestiones de emergencias.
	Roque Messi Velastegui		Respecto de normativas implantadas por medio del Estado para la protección de PYMES en casos de emergencia no se ha visto en ninguna normativa, por lo, que se está vulnerando la existencia de sectores productivos ante desastres naturales.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la situación jurídica planteada, engloba dos interrogantes, la primera es ¿Considera que la actual normativa legal tributaria ecuatoriana, permite garantizar el desarrollo de las actividades económicas de producción de las pymes, en tiempos de emergencia por caso fortuito o fuerza mayor?, los entrevistados respondieron a la pregunta lo siguiente; todos presentaron una postura negativa puesto que, a ver reformado leyes ha producido la desaparición de las PYMES a la vez, el desarrollo acelerado por la facturación electrónica sin contacto directo el más notable de los beneficios tributarios y para decir, que se mejoró la calidad de vida, se mejoró la calidad del desarrollo de las empresas en tema tributario no existió como tal.

De otro modo, la situación de las pymes a través del SRI siempre se mantuvo en cobro de impuestos obviamente en el tiempo de pandemia hubo suministros de primera necesidad, como era alimentación, se ofertaron productos con sobrepuestos, incluso en el área de medicina hubo malversación por movimientos políticos, el cual, aprovecharon de ingresos por alza de precios en productos necesarios para subsistir y evitar el contagio. La normativa como tal no beneficia al sector comercial, pues los cambios originados por el SRI toma como nueva denominativa a las empresas emprendedoras como RIMPE, por el contrario, no muchos emprendedores conocen de esta nueva denominación, lo cual, se les hace confuso, puesto que la entidad solicita un sin número de requisitos para que ingrese al sistema y cuente como contribuyente regulado por el SRI.

Por otra parte, la estabilidad económica de las PYMES se encuentra en un nivel bajo de ingresos fiscales puesto que, tras el apareamiento del SARS COV2 el Estado no demuestra un control exacto de ingresos en la recaudación tributaria, por lo que es necesario equilibrar las fuentes económicas y de producción, con el fin de expandir una base tributaria para todas las PYMES que no se encuentren reguladas por el SRI, de manera que evaden en todo sentido el contribuir con una tasa presupuestaria, y así, controlar que las autoridades encargadas de recolectar estos tributos, sean destinados para un desarrollo social en toda la población se realiza obras o se ejecuta proyectos de capacitaciones de cómo crear una empresa y como cuidarla de cualquier situación emergente que suscite en el país.

Los incentivos brindados por el Estado ecuatoriano, no fueron de gran ayuda para las PYMES, debido a que varias de ellas contaban con prestaciones ya realizadas en otras instituciones financieras, esto les impedía que accedan a otra ayuda económica, por otro lado, se tiene la infinidad de requisitos para solicitar el crédito, y la tasa mensual a cancelar contaba con intereses, se pone un claro ejemplo: si una persona, que se dedica a elaborar prendas de vestir para mujer, y accede al crédito brindado por BanEcuador, el cual, establece una tasa a cancelarse mensualmente, pero esta persona invierte este dinero del crédito en maquinaria para la elaboración de los objetos, esta misma persona como genera ganancia si el lugar en donde ella oferta el producto se encuentra cerrado, como generar ganancia si su negocio se encuentra congelado, y es más la tasa mensual a cancelarse cuenta con interés. Como se habla de ayuda económica, si lo que genera es evitar el funcionamiento de la empresa y generar un cierre total de la pequeña y mediana empresa.

3.2. Análisis general

En cuanto al analizar todo el desarrollo de investigación, se encontró la problemática planteada de forma positiva, puesto que, gracias a las entrevistas realizadas a todos los profesionales ,se observa que, aún existen mayores situaciones legales que afectan totalmente al sector emprendedor refiriéndose así a las pequeñas y medianas empresas, sin embargo, la problemática señalada desde un enfoque analítico es claro, varias posturas señalan que el Estado es responsable de aplicación de normas aceleradas en situaciones emergentes como lo fue la pandemia del SARS COV2, las cuales, no toman en cuenta a otros sectores productivos.

Por cuanto, se menciona que existe una grave afectación en el Art. 44 de la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia del COVID 19, deja en claro que las PYMES beneficiadas en tiempos de confinamiento fueron los sectores agrícolas y aquellos, que se desarrollan en el ámbito turístico, por lo tanto, otras pequeñas y medianas empresas que operan en otras actividades comerciales como las textiles son fuertemente afectadas. Se denota que, si existe una vulneración en este pequeño sector societario, se

demuestra a través de opiniones de personas expertas en temas económicos, tributarios y legales, los cuales, tuvieron una posición negativa ante las preguntas planteadas de forma, que se relacionaban con la ayuda económica que brindó el Estado a las PYMES.

Las ayudas económicas mencionadas en el artículo, señalan que solo aquellos sectores dedicados a la implementación de servicios de primera necesidad como la alimentación y salud son beneficiadas con créditos de hasta de 20. 000 dólares, como categoría de primer nivel en tiempos de pandemia, además, ayudó a que muchas de las personas eviten un contacto corporal, con el fin de precautelar la vida y salud de cada una de ellas. Pero qué pasa con el otro lado de la moneda, es decir, aquellas que dependían de un negocio popular o emprendimiento se les dificultaba su comercialización, debido a que el encierro no les permitía ofertar sus productos se crea así una mayor pérdida para su negocio. Es por cuanto que el Estado no analiza esta situación y no aporta con ayudas económicas, por esta razón, para acceder a la misma ayuda económica que las otras empresas en sector su deber era cumplir con todos los requisitos establecidos por las instituciones financieras para otorgarles la ayuda económica que solicitaban.

Se analiza de acuerdo a las declaraciones tributarias, que las pequeñas y medianas empresas tienen un aplazamiento al pago mensual de impuestos, por el tiempo de confinamiento establecido por el Estado ecuatoriano, da a entender que, los impuestos a pagar por las personas emprendedoras es partir de los seis meses, que las empresas empiezan a comercializar, por cuanto, lo que no menciona en la ley, es que por este aplazamiento se impone un interés lo que significa, que se cancela los impuestos, pero aumentan el interés generado por el tiempo no cancelado. Es así, que se determina un aprovechamiento de ingresos por el SRI, con el fin de perjudicar a las empresas y provocar un cierre total de empresas e impedir la competencia dentro del mercado.

Bajo este criterio, se afirma la vulneración total por parte del Estado hacia las PYMES, deja notoriamente la falta de análisis al momento de aplicar una ley, puesto, que se establece de manera apresurada conforme a la emergencia

sanitaria, que se encontraba el país, es decir, el contagio por el SARS COV2, con el fin de salvaguardar un derecho fundamental como es la vida y vulnerar derechos secundarios como el Buen Vivir de una sociedad. Por lo tanto, se determina la aplicación de ambos derechos con objeto de mantener una igualdad y equidad sin vulneración de ningún grupo de cualquier sector al que pertenezca.

CONCLUSIONES

- Los fundamentos jurídicos de las PYMES en el Ecuador, tienen pluralidad teórica ya sea en organización y funcionamiento; sin embargo, se determina que en tiempos de confinamiento no existió una protección legal y económica que permitiera la subsistencia de estas empresas al igual que, salvaguardar la operatividad en la expansión hacia nuevos mercados internacionales. Por lo que, se justifica la existencia de PYMES de manera prioritaria en el sistema jurídico ecuatoriano como internacional de manera que focaliza el impulso de producción, economía y prestación de servicios.
- El examen de la estabilidad legal y económica de las PYMES en el Ecuador, en la actualidad, se reestablece que, el sector agrícola recibió la mayor ayuda económica. Mientras que para sectores; de prestación de servicios y aquellos, que se dedicaban a otro tipo de producción fueron obligados a cerrar su actividad en tiempos de confinamiento para evitar el contagio, así, se viabilizó la virtualidad a nivel nacional en todo ámbito, ya sea en educación, trabajo en instituciones públicas y prestación de servicios. Sin embargo, no se encontró ningún tipo de apoyo legal hacia las empresas que desarrollaban sus actividades textiles y procesamiento de materia prima para elaboración de productos.
- La implementación de articulado para la protección total de las PYMES ya sea en economía y en derechos, perjudicó al funcionamiento y existencia de todas las pequeñas y medianas empresas, por lo tanto, se requiere una reforma en la normativa donde establezca la protección en casos de emergencia a nivel nacional. Se denota así, la falta de aplicación de normativa de manera general para todas las PYMES, por esto, impide el crecimiento de empresas y se finiquita un desarrollo económico que ayudaría a mejorar el país.

RECOMENDACIONES

- Conforme a la fundamentación teórica y jurídica de las PYMES se señala que, en marco bibliográfico, cuenta con los elementos necesarios para la creación y organización de las PYMES, sin embargo, en cuanto a normativa para, que se evite el cierre total y parcial de las entidades empresariales, se ha visto beneficiada en sectores de primera necesidad, deja de lado las otras actividades comerciales, por lo tanto, se necesita implementar articulado en normativa para, que se evite la desaparición de estas empresas y motive a mejorar tecnológicamente en producto y calidad de cada uno de ellos.
- Para la protección y estabilidad de las PYMES, se necesita la aplicación de planes estratégicos emergentes al igual que legislación emergente, eficaz y equitativo, que impidan el cierre de las empresas, con el fin de que ninguna empresa salga perjudicada, además, el otorgar créditos a través de instituciones financieras ayudarían a levantar con mayor fuerza las actividades comerciales que éstas empresas realizan, para así asegurar una expansión comercial a nivel internacional y que éstas PYMES puedan configurarse en grandes empresas con mayor empresarial.
- En cuanto aquellas ayudas económicas y políticas públicas que menciona el Estado que otorga a las empresas, debe enfocarse en exponer la aplicación real y veraz, puesto que hoy en la realidad, son escritos en normativas legales que no se aplican, crea una desprotección legal y jurídica en estas pequeñas y medianas empresas, por cuanto se recomienda aplicar e interpretar leyes, que se disponen a ayuda en situaciones emergentes y que protejan a todo el sector económico y societario para evitar el cierre de cualquiera de estas empresas y continúen con su desarrollo dentro del comercio.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente . (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito : Del Arco Ediciones.

Brume , M. J. (2019). *Estructura organizacional*. Institución Universitaria Itsa .
Obtenido de <https://www.itsa.edu.co/docs/ESTRUCTURA-ORGANIZACIONAL.pdf>

Cámara de Comercio de Quito . (06 de 2017). *Consulta Societaria* . Obtenido de Boletín Jurídico :http://www.ccq.ec/wp-content/uploads/2017/06/Consulta_Societaria_Junio_2017.pdf

Cañete, N. (21 de 03 de 2020). *Coronavirus:¿ Cómo apoyar desde el sector de fomento a la innovación y las pymes* . Obtenido de <https://blogs.iadb.org/innovacion/es/innovacion-coronavirus-pymes-emprendimientos/>

Carvajal , C. (2017). La importancia de las PYMES en el Ecuador.*docplayer. es*.
Chavez , J. (s.f.). *Mediana empresa*. Obtenido de <https://www.ceupe.com/blog/mediana-empresa.html>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (02 de 06 de 2020).
Sectores y empresas frente al Covid-19: emergencia y reactivación.
Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45734/4/S2000438_es.pdf

Díaz Bravo, L. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Scielo* , 162-167. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009&lng=es&tlng=es.

Dini, M., & Stumpo, G. (2020). *MIPYMES en América Latina un fragil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1900361_es.pdf

Fernández, J. M. (1967). *Teoría económica de la Contabilidad*. Madrid: Encuadernación entapablanda de la editorial.

Fleitman, J. (2014). *Cómo empezar una empresa exitosa*. Mexico: Pax Mexico.

Fumás, S. (1986). *¿Conocer del crecimiento sostenible por su empresa?* Alta Dirección. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/cadm/v19n31/v19n31a07.pdf>

INEC. (10 de 2021). *Directorio de empresas y establecimientos 2020*. Obtenido de <file:///C:/Users/ASUS/Downloads/Glosario%20terminos.pdf>

Marín, D. A. (2012). *Estructura organizacional y sus parametros de diseño: análisis descriptivo en pymes industriales de Bogotá*. Obtenido de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0123592312702048?token=B8AC57AA024D805134049A3549C3F5AA6E290029EBA56431A486CE678E>

11CC966D05CFFB5ECF9063BE07FA2A1B650FC4&originRegion=us-east-1&originCreation=20220925213354

Martínez , R., Cohen , E., Kritz , E., & Mizrahi, R. (1989). *Microempresas y Economía Popular*. Obtenido de [https://repositorio .cepal.org/bitstream/handle/11362/29712/S338642C678_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/29712/S338642C678_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ministerio de Economía y Finanzas . (2020). *Impacto macro económico del covid-19 en Ecuador: Desafíos y Respuestas*. Obtenido de [https://www .oecd.org/dev/Impacto-macroeconomico-COVID-19-Ecuador.pdf](https://www.oecd.org/dev/Impacto-macroeconomico-COVID-19-Ecuador.pdf)

Mungaray , A. (2010). *Aprendizaje empresarial en microempresas de subsistencia*. México : Miguel Angel Porrua . Obtenido de [https://elibro .puce .elogim.com/es/ereader/puce/38266](https://elibro.puce.elogim.com/es/ereader/puce/38266)

Naciones Unidas CEPAL. (2020). *Acerca de Microempresas y Pymes*. Obtenido de [https:// www.cepal.org/es/temas/pymes/acerca-microempresas-pymes](https://www.cepal.org/es/temas/pymes/acerca-microempresas-pymes)

Organización Internacional del Trabajo. (2020). *Entorno Mipyme. Medidas de apoyo a la micro,pequeña y mediana empresa en América Latina* . Obtenido de [https://www. ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/-ed_dialogue/-/-act_emp/documents/publication /wcms_762907.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/-ed_dialogue/-/-act_emp/documents/publication/wcms_762907.pdf)

Reimann, B. (1973). *On the dimensions of bureaucratic structure: an empirical reappraisal*. *Administrative Science Quarterly*. Obtenido de <https://read>

er.elsevier.com/reader/sd/pii/S0123592312702048?token=B8AC57AA024D805134049A3549C3F5AA6E290029EBA56431A486CE678E11C966D05CFFB5ECF9063BE07FA2A1B650FC4&originRegion=us-east-1&originCreation=20220925213354

Rodriguez , G. (2020). *Modalidades de la Investigación científica*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/50045935/Modalidades-de-la-investigacion-cientifica>

Rodriguez , R., & Aviles , V. (2020). La PYMES en Ecuador. Un análisis necesario. *Digital Publisher*, 196-198. Obtenido de file:///C:/Users/ASUS/Downloads/337-Art%C3%ADculo-2829-1-10-20200909.pdf

Saavedra, M., & Hernández , Y. (Diciembre de 2008). Caracterización e importancia de las mipymes en Latinoamérica. *Redalyc*, 127-133. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/257/25711784011.pdf>

Sabino , C. (1992). *El proceso de la investigación*. Buenos Aires : Lumen.

Secretaría Nacional . (2010). *Medianas Empresas* . Obtenido de <http://www.inec.2006-2012.economia.gob.mx/mexico-emprende/empresas/mediana-empresa>

Siggelkow, N. (2002). *Evolution toward fit*. *Administrative Science Quarterly* . Obtenido de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0123592312702048?token=B8AC57AA024D805134049A3549C3F5AA6E290029EB>

A56431A486CE678E11CC966D05CFFB5ECF9063BE07FA2A1B650FC
4&originRegion=us-east-1&originCreation=20220925213354

Silvestrini Ruiz, M. (Enero de 2008). *Fuentes de la Información Primarias, Secundarias y Tercer ías*. Obtenido de <https://pon ce.inter.e du/cai/manuales/FUENTES-PRIMARIA.pdf>

Soriano , J. M. (12 de 2012). *Economía de la empresa*. Barcelona :Publicaciones Académiques UPC .Obtenido de <https://elibro.puce.e logim.co m/es/ereader/puce/52179>

Terry, G. (1986). *Principios de la administración*. Obtenido de <https:// www.u rbe.edu/U DWLi brary/InfoBook.do?id=6022>

TFC Consultores Corporativos & TFC Smart. (2021). *Normativa Empresarial Relevante del 2020*. Obtenido de https://www.tfc.com.ec/uploads /noticia/adjunto/706/NORMATIVA_ RELEVANTE_ DEL_2020_compressed.pdf

Toro , J., & Hurtado , I. (2005). *Paradigmas y Metodos de la Investigación*. Valencia : EPISTEME CONSULTORES ASOCIADOS C.A. Obtenido de <https://epinvestsite.files.wordpress.com /2017/09/paradigmas-libro.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Entrevista al Dr. Stalin Fabricio Garcés Oñate.



Anexo 2: Entrevista al Ab. John Alex Calderón Quishpe.



Anexo 3: Entrevista a la Ing. Jenny Monserrath Velastegui Mangui.



Anexo 4: Entrevista a la Lic. Isabela Johana Chaluisa.



Anexo 5: Entrevista a la Ing. Cristina Katherine Vallejo Quevedo.



Anexo 6: Cuadros de personas entrevistadas

Cuadro 8. Población

Nombre del profesional	Especialidad
Dr. Stalin Fabricio Garcés Oñate	Especialista en Derecho Societario, Empresarial y SEPS.
Ab. John Alex Calderón Quishpe	Abogado en libre ejercicio
Ab. José Alberto Arévalo Andrade	Especialista en Derecho Tributario.

Fuente: Profesionales entrevistados

Cuadro 9. Población

Nombre del profesional	Especialidad
Ing. Jairo Martin Velastegui Manguí	Especialista en Finanzas, Asesor Contable.
Lic. Isabela Johana Chaluísa	Especialista en Contabilidad y Auditoría, Asesor Contable.
Ing. Franklin Efraín Tiban	Especialista en Contabilidad y Auditoría, Asesor Contable.

Fuente: Profesionales entrevistados

Cuadro 10. Población

Nombre del profesional	Especialidad
Ing. Jenny Monserrath Velastegui Manguí	Especialista en Economía libre ejercicio, Jefe General de Asesoría Contable.
Ing. Carlos Chinguercela	Ingeniero en Administración de Empresas, Asesor en Institución Educativa Pública.
Ing. Cristina Katherine Vallejo Quevedo	Especialista en Finanzas, Contabilidad y Auditoría. Libre ejercicio profesional

Fuente: Profesionales entrevistados

Cuadro 11. Población

Nombre del profesional	Especialidad
Ing. Luis Fernando Andocillo Castillo	Presidente de la Asociación 5 de Junio. Juan Cajas.
Ing. Roque Messi Velastegui	Presidente de la Asociación Calzarte Tungurahua. Ferroviario.

Fuente: Profesionales entrevistados